



## PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

### Datos Del Expediente:

OTROS		
Unidad Tramitadora: P.M.DEPORTES - AFF		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2138/2018	DEP12I0K6	11-10-2018
5M383K1K6U2W433005RQ		

### “RECONOCIMIENTOS A CLUBES O ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CASTRILLÓN”

#### ARTÍCULO 12.- OBJETO

12.1.- El objeto de la presente convocatoria es la concesión de los RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS del año 2017. Esta convocatoria la realiza el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CASTRILLÓN, con el fin de resaltar y reconocer los valores de aquellos Clubes y Entidades Deportivas del Municipio de Castrillón que con su esfuerzo, constancia, trabajo y éxitos deportivos, hayan reunido méritos suficientes a lo largo del año 2017.

#### ARTÍCULO 13.- CANDIDATOS

Podrán concurrir a esta convocatoria todos aquellos CLUBES O ENTIDADES DEPORTIVAS que cumplan las siguientes condiciones:

- Que tengan su sede social en el Municipio de Castrillón.
- Que estén censados y registrados en la Dirección General de Deportes del Principado de Asturias y en el registro de entidades deportivas del Ayto. de Castrillón.
- Que estén inscritos en alguna Federación Deportiva del Principado de Asturias.
- Que hayan realizado labores de Promoción y Divulgación Deportiva durante el año 2015 y posterior.

#### ARTÍCULO 14.- RECONOCIMIENTOS

Esta Convocatoria otorgará los siguientes RECONOCIMIENTOS:

- MEJOR PROMOCIÓN DEPORTIVA 2017
- MEJOR CLUB O ENTIDAD DEPORTIVA 2017
- MENCIÓN ESPECIAL 2017

Entre aquellos Clubes o Entidades Deportivas que habiendo sido propuestos, cumplan con las condiciones del artículo 2:

- Se entiende como **MEJOR PROMOCIÓN DEPORTIVA**, a aquel Club que a lo largo del año de referencia, haya desarrollado una amplia labor de promoción y divulgación deportiva de una o varias actividades en el Municipio de Castrillón.

- Se entiende como **MEJOR CLUB O ENTIDAD DEPORTIVA**, a aquel Club o entidad deportiva del Municipio de Castrillón que haya obtenido buenos e interesantes resultados deportivos tanto a nivel regional, nacional, como internacional a lo largo del año de referencia. (Quedan excluidas de esta convocatoria todas las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias aunque tengan su sede en el Municipio de Castrillón, por entender que son Entidades de carácter Regional, estando su función dedicada a los Clubes de todo el Principado).

El reconocimiento que se concede a los/as galardonados/as consiste en un trofeo y reconocimiento público.

Finalmente, se concederá el reconocimiento de **MENCIÓN ESPECIAL** a aquellas personas, Clubes o Entidades que por su dedicación, promoción y trayectoria a lo largo de su vida, reúnan condiciones suficientes para ello. Las propuestas de los/as candidatos/as a estos premios podrán ser realizadas por Federaciones, Clubes o personas individuales, en los plazos que tiene establecida la convocatoria.



## PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

### ARTÍCULO 15.- JURADO.

Para la elección de los diferentes RECONOCIMIENTOS a otorgar en esta convocatoria, será el Comité Municipal de Valoración de Subvenciones del Ayto de Castrillon.

Se establece como condición que ninguno/a de los/as Vocales del Jurado podrá estar relacionado directamente con los deportes o entidades que se resuelvan o se traten en la reunión.

### ARTÍCULO 16.- REGLAMENTACIÓN

Podrán presentar o proponer candidatos/as a estos premios cualquier persona o entidad que cumpla las condiciones establecidas en las bases de esta convocatoria y reúnan méritos suficientes para ello.

La presentación de cualquier candidato/a deberá de realizarse en los impresos establecidos por el Patronato Municipal de Castrillon. Estos Impresos podrán recogerse en la Piscina Municipal de Castrillon en Piedras Blancas, en el Polideportivo Municipal de Piedras Blancas, en las Oficinas del P.M.D de Castrillon, en la Conserjería del Ayuntamiento de Castrillon y en la web municipal ([www.ayto-castrillon.es](http://www.ayto-castrillon.es)).

El Comité Municipal de valoración de Subvenciones del Ayto de Castrillon podrá declarar desierto un Premio de cualquier deporte si ninguno de los propuestos alcanzase, a su juicio, el nivel deportivo suficiente.

**Los plazos establecidos para la presentación de Candidatos/as en esta convocatoria, para todos los premios, es de 15 días naturales desde la publicación del anuncio en los medios de comunicación locales.**

Todas las propuestas se entregarán por Registro en el Ayuntamiento de Castrillon en el plazo establecido.

El Reconocimiento público se efectuará en un acto único. El Servicio Técnico del P.M.D. comunicará a todos los Medios de Comunicación la decisión de los RECONOCIMIENTOS para su información y publicación así como el día de la Gala del Deporte de Castrillon. La participación en los premios supone la aceptación íntegra de estas bases.

En Piedrasblancas